



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS
ÁREA NORMAS SECTOR MUNICIPAL

REF. N° 954.380/24
MQA

Cod. Rte: 30

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
INGRESO: <i>366</i>
FECHA: <i>14.01.2025</i>
HORA: <i>10:31</i>
SECCIÓN OFICINA DE PARTES

AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA A EFECTUAR AJUSTES POR CORRECCIÓN DE ERRORES DE PERÍODOS ANTERIORES QUE SEÑALA, QUE AFECTAN A LA APERTURA DEL EJERCICIO CONTABLE 2024.

SANTIAGO,

I. Antecedentes

Se ha dirigido a esta Contraloría General la Municipalidad de Providencia solicitando la aprobación de propuestas de ajustes a la apertura del ejercicio contable 2024 por corrección de errores de períodos anteriores.

En primer lugar, señala que el año 2013 se percibe la segunda cuota de un permiso de circulación de otra comuna (Licantén), cobrado por un monto erróneo lo cual produjo una diferencia a favor del contribuyente de \$11.077, que en su oportunidad fue ajustado cargando las cuentas 22107 Obligaciones por Aporte al Fondo Común Municipal, 43202 Permisos y Licencias por, 46301 Actualización de Bienes, 46102 Multas y Sanciones Pecuniarias por las sumas de \$3.182, \$1.711, \$231 y \$5.953, respectivamente, y abonando la cuenta 2140913 Devolución Permiso de Circulación por la suma de \$11.077.

Agrega, que Tesorería Municipal detecta que el ajuste efectuado fue contabilizado erróneamente en cuentas contables que no intervenían en la contabilización inicial, es decir, fue registrado como si el permiso de circulación fuese de beneficio municipal. Por otro lado, los recursos fueron transferidos al otro municipio a través de la cuenta desagregada internamente 2140913 Devolución Permiso de Circulación, debiendo ser por la cuenta 2140904 Permiso de Circulación Otras Comunas.

Complementa que en agosto de 2024 se efectúa un traspaso para corregir sólo la cuenta mal utilizada para la transferencia de los recursos, cargando la cuenta 2140904 Permiso de Circulación Otras Comunas y abonando la cuenta 2140913 Devolución Permiso de Circulación.

Para regularizar las situaciones descritas, solicita la aprobación de un ajuste a la apertura por corrección de errores de períodos anteriores cargando la cuenta 2140913 Devolución Permiso de

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
PROVIDENCIA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS
ÁREA NORMAS SECTOR MUNICIPAL

- 2 -

Circulación por la suma de \$11.077 y abonar las cuentas 22107 Obligaciones por Aportes al Fondo Común Municipal y 31102 Resultados Acumulados por las sumas de \$3.182 y \$ 7.895, respectivamente.

En segundo lugar, señala que el año 2021 se pagó una factura correspondiente al proyecto “Mejoramiento Integral Calle Manuel Montt” con recursos recibidos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), en el marco del Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (PRBIPE), por un monto \$635.559 y que al momento de ser rendidos fue rechazado por esa entidad, ya que el gasto no se encontraba autorizado para ser cubiertos con dichos fondos, debiendo el municipio financiarlo con fondos municipales.

Para regularizar lo anterior solicita la aprobación de un ajuste a la apertura por corrección de errores de periodos anteriores cargando la cuenta 31102 Resultados Acumulados y abonando la cuenta 2211102 Acreedores por Transferencias de Capital de Otras Entidades Públicas por la suma \$635.559.

En tercer lugar, indica que a modo de prueba en el año 2023 fueron generados folios administrativos de ingresos, los cuales no fueron anulados del sistema computacional y que actualmente mantienen un saldo en la cuenta contable 11101 Caja. Para regularizar esta situación, solicita la aprobación de un ajuste a la apertura por corrección de errores de periodos anteriores cargando la cuenta 31102 Resultados Acumulados y abonando la cuenta 11101 Caja por la suma de \$106.260.

Finalmente, señala que, en los años 2010, 2011 y 2012 se percibieron multas que se encuentran incorporadas en el Registro de Multas de Tránsito No Pagadas y que al momento de informar al Servicio de Registro Civil e Identificación fueron rechazadas por estar pagadas en otras comunas.

Por ello, solicita la aprobación de un ajuste a la apertura por corrección de errores de periodos anteriores cargando las cuentas 31102 Resultados Acumulados, 22108 Obligaciones con Registro de Multas de Tránsito por las sumas de \$243.837 y \$13.500, respectivamente y abonando la cuenta 21409 Otras Obligaciones Financieras por la suma de \$257.337.

II. Fundamento Contable

De acuerdo con el numeral 1 del capítulo II de la norma de Errores de la resolución N° 3, de 2020, de este origen, que aprueba la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación NICSP – CGR Chile Sector Municipal, señala que los errores contables son omisiones e inexactitudes de información fiable que estaba disponible al momento del registro.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS
ÁREA NORMAS SECTOR MUNICIPAL

- 3 -

A su vez, su numeral 6 indica que la corrección de un error de períodos anteriores se ajustará con efecto a la apertura del ejercicio en curso, corrigiendo los saldos iniciales de activos, pasivos y resultados acumulados, según corresponda, es decir, mediante un ajuste a la apertura del ejercicio contable vigente.

III. Análisis y Conclusión

Del análisis efectuado a los antecedentes aportados por el municipio, esto es, comprobantes contables, factura, ingresos de tesorería y decretos de pago, este Organismo Contralor autoriza las propuestas de ajustes a la apertura, ya que se advierte que estos cumplen con la normativa contable vigente y regularían las situaciones descritas.

Precisado lo anterior, el municipio debe informar el ajuste a la apertura aprobado, según lo señalado en anexo A, del Oficio C.G.R. N°E36796, de 2020, es decir, deberá subir el ajuste a SICOGEN en formato TXT, el que será verificado por esta Entidad al momento de cargar a la apertura el siguiente ajuste:

Código de Cuenta	Denominación	Debe	Haber	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
22108	Obligaciones con Registro de Multas de Tránsito	13.500			15.931.501
31102	Resultados Acumulados	977.761			68.598.131.339
11101	Caja		106.260	108.097.663	
21409	Otra Obligaciones Financieras		246.260		303.014.394
22107	Obligaciones por Aporte al Fondo Común Municipal		3.182		21.339.075.892
21101	Acreedores por Transferencias Reintegrables		635.559		104.683.414
TOTALES		991.261	991.261		

Ahora bien, en caso de que el ejercicio contable 2024 se encuentre cerrado, deberá realizar el ajuste a los saldos iniciales 2025, tomando la precaución de verificar los nuevos saldos deudor y acreedor.

Lo anterior, sin perjuicio de la verificación de la regularidad de las operaciones, cifras y antecedentes sustentatorios que pueda determinar esta entidad de control, en el ámbito de la fiscalización externa que le corresponde realizar.

Saluda atentamente a Ud.,

Firmado electrónicamente por

Nombre: MARIA SOLEDAD FRINDT RADA

Cargo: JEFE DE DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS, POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE

Fecha: 13/01/2025

Código Validación: 1736801160697-8a8a8a42-e3c8-4ea7-98cb-9f7975eed5c1

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>

